

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Para responder este documento favor citar este número:

Rad No:	20259400100027593
Fecha:	17-03-2025
Dependencia	Dirección de Contratación
Expediente	2024940021607000143E

MEMORANDO

Bogotá,

PARA: CESAR DARÍO RAMÍREZ AVILA
Coordinador Grupo de Recursos Físicos.

DE: JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Director de Contratación (E)

Asunto: CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN DE LA MODIFICACION NO. 1 A LA ORDEN DE COMPRA NO. 138006 (CTO 191 DE 2024) SUSCRITA CON SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA. Y ORIENTACIONES SOBRE LA CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO CONTRACTUAL

Referenciado:

Respetado doctor:

De manera atenta le informo que la modificación a la orden de compra No. 138006 (Cto. No.191 de 2024) celebrada entre SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA y la Superintendencia Nacional de Salud cuyo objeto consiste en: *"Prestación de los servicios de aseo y cafetería para la Sede Administrativa y Sedes Regionales de la Superintendencia Nacional de Salud."* fue celebrado a través de la plataforma de la Tienda Virtual el 18 de febrero de 2025 y publicada el 21 de febrero de 2025, el registro presupuestal se efectuó el 21 de febrero de 2025 y la aprobación de las pólizas el 5 de marzo de 2025.

Los soportes de la modificación reposan en la Tienda Virtual en el número de la orden de compra descrita y en el expediente electrónico contractual 2024940021607000143E

En virtud de lo anterior, en su calidad de supervisor del referido contrato de conformidad con sus funciones de seguimiento y control establecidas en el Manual de Contratación y Manual de Supervisión de la Entidad, deberá verificar:

- Que cuente con usuario en la plataforma SECOP II para efectos de la supervisión.
- Que se publiquen en la plataforma SECOP II todos los informes de supervisión debidamente firmados.
- Realizar las aprobaciones que apliquen en la plataforma SECOP II, en ejercicio del debido seguimiento y control del contrato.
- Que se carguen en debida forma los informes mensuales de supervisión en el expediente electrónico contractual Superargo 2024940021607000143E
- Que todas las solicitudes de novedades contractuales (adición, modificación, prórroga, terminación anticipada, entre otras) sean incluidas en el expediente electrónico contractual SuperArgo.
- Que al final de la ejecución del contrato y si se encuentra pactada la cláusula de liquidación, se radique dentro de los 30 días hábiles siguientes, su trámite ante la Dirección de Contratación.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por: Javier Mauricio Mosquera Lasso

Javier Mauricio Mosquera Lasso

Director de Contratación (E)

Anexos Electrónicos:

Proyectó: Marcela Ariza Anaya

Revisó: Luz Dary Sanchez Gutierrez

Aprobó: Javier Mauricio Mosquera Lasso